



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 062-2024-MDU

Uchumayo, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 229-2024-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 09 de julio del 2024, Proveído N° 604-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2024, Proveído N° 819-2024 de Gerencia Municipal, de fecha 10 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 46° numeral 46.1, señala: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el literal 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...).

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 50° del citado texto legal, a la letra dice (...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...).

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 229-2024-MDU/GPP/ALAP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. - Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2024, realizando la incorporación de Saldos de Balance para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 6,710,021.00 (Seis millones setecientos diez mil veintiuno con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Segundo. - Establecer que los ingresos y gastos se aprueben e incorporen con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 604-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía solicita a Gerencia Municipal se dé el trámite conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 819-2024, emitido por Gerencia Municipal deriva los actuados a Secretaría General a fin de que dé el trámite correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2024, realizando la incorporación de Saldos de Balance para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 6,710,021.00 (Seis millones setecientos diez mil veintiuno con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente desagregado:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Clasificador de Ingreso	: 19.1 1.1 1 Saldo de Balance	S/. 6,710,021.00

TOTAL INGRESOS

S/. 6,710,021.00

EGRESOS:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Gobiernos Locales	
Tipo de Transacción		
Fuente de financiamiento	: 2 Gastos Presupuestarios	
Rubro	: 5 Recursos Determinados	
	: 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	
Producto y/o proyecto	: 2537535 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA VIA LATERAL 5 DESDE EL HUAYCO HASTA EL POTRERO DE EL CURAL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA	
Act/Al/Obra	: 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	S/. 300,000.00

Producto y/o proyecto	: 2579832 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION PRO - VIVIENDA CERRO PAN DE AZUCAR, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA	
Act/Al/Obra	: 4000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/ 300,000.00

Producto y/o proyecto	: 2591087 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA AUXILIAR CERRO VERDE (TRAMO CABALLERIA PNP HASTA PARQUE LA MADRE), DISTRITO DE UCHUMAYO, AREQUIPA, AREQUIPA	
Act/Al/Obra	: 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	S/. 300,000.00

Producto y/o proyecto	: 2589629 CREACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
Act/Al/Obra	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros **S/. 300,000.00**

Producto y/o proyecto : 2592078 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CENTRO DE SALUD CONGATA CERRO VERDE Y UCHUMAYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE UCHUMAYO DE PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Act/Al/Obra : 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros **S/. 300,000.00**

Producto y/o proyecto : 2567377 MEJORAMIENTO DEL PARQUE CÍVICO DEL CONJUNTO HABITACIONAL IGNACIO ALVAREZ THOMAS - SECTOR 1, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA

Act/Al/Obra : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros **S/. 39,600.00**

Producto y/o proyecto : 2608598 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVA LETICIA, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Act/Al/Obra : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital
Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros **S/. 39,000.00**

Producto y/o proyecto : 2001621 ELABORACION DE ESTUDIOS, PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS

Act/Al/Obra : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

Categoría de Gasto : 6 Gastos de Capital

Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de activos no financieros

TOTAL EGRESOS

S/. 6,710,021.00

ARTÍCULO SEGUNDO. — ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. — ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE